

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Miércoles 4 de Abril de 1979

No. 80

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 1129
Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado	1131

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Emitese Vale del Tesoro a Favor del INSS	1132
Mejoras Por la Aguadora de Managua en Terrenos del Estado	1132

MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA

Reconócese Válido e Incorporase Título de Arquitecto Obtenido por Sr. Rodrigo A. Carrión	1135
Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srita. Fátima del Carmen Martínez G.	1135
Extiéndense Títulos de Maestra de Educación de Ciclo Básico en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales a Sritas. Celia Arostegui G. y Maritza Dormus Reyes	1136

MINISTERIO DE DEFENSA

Nómbrese Asesor de Administrador del Aeropuerto "Las Mercedes"	1136
--	------

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Estado de Condición al 31 de Diciembre de 1978	Pág. 1137
Estado de Utilidades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1978	1137

AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Balance General al 31 de Diciembre de 1978	1138
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1978	1139

MINISTERIO DE ECONOMIA.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Exoneración de Impuestos Fiscales a Industria Porcina Centroamericana, S. A.	1139
---	------

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	1140
Renovaciones de Marcas	1141
Señal de Propaganda	1142
Nombres Comerciales	1142

ICADESA

Aviso de Subasta	1142
------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1142
Títulos Supletorios	1144
Declaratorias de Herederos	1144

Índice de "La Gaceta" (Continúa)	1144
Indicador de "La Gaceta"	1144

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO - QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Dn. Gabriel Irias Irias, Dn. Camilo López Núñez, Dr. Francisco Machado Sacasa Dr. Alejandro Martínez Urtecho, Gral. Roberto Martínez Lacayo, Dr. Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irias, Don Max Pagua Irias, Doña Jua-

na Cajina de Peters, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

1o.—Se declaró abierta la sesión.

2o.—Se leyó, sometió a votación y aprobó en primer debate, por el sistema de balotas, con cuatro votos en contra, el dictamen y el proyecto de ley —tanto en lo general como en lo particular—, otorgando Pensión Mensual Vitalicia por la suma de Un Mil Córdoba (\$ 1,000.00), a favor de la señora Isaura Arauz vda. de Céspedes, de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, Don Daniel Céspedes Cuarezma.

A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley, quedando aprobado en definitivo.

3o.—Después de leído, se sometió a votación por balotas, en primer debate, resultando aprobado con tres votos en contra, el dictamen y el proyecto de ley —tanto en lo general como en lo particular—, por el que se concede Pensión Mensual Vitalicia de Cuatro Mil Córdoba (\$ 4,000.00), a favor de la señora Rosa Emilia Sequeira viuda de García, de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, Doctor Constantino García.

Siempre a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley; quedando aprobado definitivamente.

Asumió la Presidencia el Honorable Senador Doctor Francisco Machado Sacasa.

4o.—Leído que fue, se sometió a votación por balotas, resultando aprobado en primer debate con cuatro votos en contra, dispensándosele el segundo a moción del honorable Senador Granera Padilla, el dictamen y el proyecto de ley, —tanto en lo general como en lo particular—, mediante el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdoba (\$ 2,000.00), a favor de la señora Josefa García vda. de Morazán, de Corinto, Departamento de Chinandega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Reasumió la Presidencia el Honorable Senador Rener, y pasó a ocupar la Segunda Secretaría el honorable Senador Doctor Uriel Herdocia Argüello, en sustitución del honorable Senador Gómez Argüello.

5o.—En primer debate, se leyó y sometió

a votación por medio de balotas, resultando aprobado con cinco votos en contra, el dictamen y el proyecto de ley —tanto en lo general como en lo particular—, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (\$ 1,500.00), a favor del señor Julio Solano Siles, originario de Masaya, Departamento de Masaya, en reconocimiento a sus dilatados y eficientes servicios prestados a la Patria.

Mediante moción presentada por el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley; quedando en consecuencia, definitivamente aprobado.

6o.—Una vez leído, se sometió a votación por el sistema de balotas, en primer debate, quedando aprobado con cuatro votos en contra y con dispensa del segundo debate, solicitada por el honorable Senador Granera Padilla, el dictamen y el proyecto de ley, —tanto en lo general como en lo particular—, mediante el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (\$ 1,500.00), a favor de la señora Lucila Noguera vda. de Orozco, de la ciudad de Managua, Departamento de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Nuevamente asumió la Segunda Secretaría el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello.

7o.—En primer debate, se procedió a discutir el proyecto de ley por el cual se aprueban los siguientes Préstamos, que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató con el Banco Central de Nicaragua, Representante del Fondo Especial de Desarrollo (FED), en calidad de Fiduciario del Gobierno, así:

- a) Proveniente del Fondo de Operaciones Especiales del BID, por Doce Millones de Dólares (US\$ 12.000.000.00), pagaderos a un plazo de 40 años; y
- b) Proveniente de los Recursos de Capital in-regional del BID por Tres Millones de Dólares (US\$ 3.000.00.00), pagaderos a un plazo de 25 años.

Leído y puesto a discusión en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto, se aprobó por unanimidad.

En lo particular, fueron leídos, sometidos a discusión y aprobados, los Artos 1o., 2o., y 3o., de que consta el proyecto; quedando éste aprobado en primer debate; dispensándosele el segundo debate, lectura del acta y demás trámites de ley, mediante moción presentada por el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla. Por consiguiente, quedó definitivamente aprobado.

8o.—Siempre a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se

le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

90.—El honorable Señor Presidente, Senador Renner, levantó la sesión. — (f) *Pablo Renner*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

QUINCUAGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y diez minutos de la tarde del día viernes, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Renner, asistido en la Primera y Segunda cretería por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don Raúl Arana Montalván, doctor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho, general Roberto Martínez Lacayo, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, doctor Edmundo Paguaga Irías, don Max Paguaga Irías, doña Juana Cajina de Peters, doctor Tomás Salazar Rodríguez, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Carlos José Solórzano Rivas, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez y doctor Julio Ycaza Tigerino.

1º—Se declaró abierta la sesión.

2º—En primer debate, se procedió a discutir el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir en nombre del Estado un Contrato de Garantía, para avalar el Préstamo que por la cantidad de Veintidós Millones de Dólares..... (US\$22.000.000.00), otorgó el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para llevar a cabo el Noveno Proyecto de Energía Eléctrica, que comprende la financiación de líneas de transmisión y Sub-estaciones para una interconexión eléctrica con la República de Costa Rica, así como el aumento de las líneas existentes en el Sistema Interconectado Nacional y Estudios destinados a mejorar la eficiencia y a presentar especificaciones técnicas adecuadas al desarrollo eléctrico mencionado. También incluirá el estudio y la construcción de una Central de despacho de carga para los sistemas eléctricos interconectados.

Sobre este proyecto fueron emitidos dictámenes de mayoría y de minoría. Se leyó primero el dictamen de mayoría, suscrito por los honorables Senadores don Pa-

blo Renner, y doctor Ramiro Granera Padilla, quienes considerando la amplitud del proyecto a realizarse y el mejoramiento que con el mismo se obtendrá, del sistema eléctrico nacional, acogían la iniciativa y recomendaban su aprobación.

Seguidamente fue leído el dictamen de minoría, suscrito por el honorable Senador doctor Edmundo Paguaga Irías, quien pedía se abtuvieran de aprobar el proyecto de ley, mientras no se conociera el informe de la Comisión Especial nombrada por la Cámara de Diputados para investigar la administración y manejo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, o el de la que juzgare oportuno nombrar esta Cámara.

Puesto a discusión en lo general, el dictamen de mayoría junto con el proyecto de ley, hizo uso de la palabra el honorable Senador doctor Eduardo Conrado Vado, apoyando en un todo el dictamen de minoría presentado por el honorable Senador doctor Edmundo Paguaga Irías, así como la sugerencia que en el hacía de que antes de entrar a discutir el proyecto se nombrara una Comisión investigadora, como la que ya estaba nombrada en la Cámara de Diputados. Es alarmante —dijo— lo que está pasando en la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, pues a cada momento nos viene un empréstito para mejorar el servicio y la verdad es que éste cada día empeora más, al extremo de que en estos momento estamos sufriendo cortes de luz a diario y en todos los sectores del país, particularmente en la ciudad de Managua. Son tan repugnantes para el pueblo nicaragüense estos empréstitos, agregó que cuando el diario "La Prensa", quiso publicar la discusión que sobre este proyecto hubo en la Cámara de Diputados, el censor no dejó pasar ni una palabra. Yo por eso apoyo la moción que expone en el dictamen de minoría el honorable Senador Paguaga Irías, de que antes que entremos a discutir el proyecto, se nombre una Comisión investigadora, para ver las cuentas de la ENALUF y a qué obedecen estos empréstitos que vienen con tanta frecuencia y que indudablemente están hipotecando a las generaciones venideras. Por tal razón, concluyó, pido que se suspenda esta discusión.

El honorable Senador don Raúl Arana Montalván, expresó que se unía a la opinión del doctor Paguaga Irías, respaldada por el honorable Senador Conrado Vado, quien sin duda alguna tomando en cuenta el clamor popular que existía sobre las inversiones de los créditos internacionales, pedía en su dictamen de minoría que se nombrara una Comisión Investigadora. Tan grave es en estos momentos la obtención de este préstamo, agregó, que a pesar de que se está tratando con interés en todo el mundo civilizado acerca de los derechos humanos, éstos han sido violados al censurar el diario "La Prensa", en todo lo que dijeron los Diputados durante la discusión de este empréstito, aun en intervenciones de Diputados suma-

mente moderados en sus expresiones y conocedores de los problemas técnicos como el Arquitecto Chamorro Coronel, quien apoyó definitivamente la investigación. Por esa razón, dijo, quiero hacer hincapié, y en ese sentido hago moción, primero, en que se nombre esa Comisión, pero que sea una Comisión que en realidad trabaje y que incluso busque asesoramiento técnico para que pueda dar un dictamen juicioso, porque en principio nadie podrá negar que si no hay luz para Nicaragua, no se le puede estar vendiendo luz a Costa Rica. Y segundo, que se pase una nota clara al Ministro de la Gobernación, diciéndole que está violando la Constitución de la República al impedir que las opiniones de los miembros del Congreso sean divulgadas, porque según el artículo constitucional, ni aun estando la Ley Marcial de por medio se le puede coartar la libertad de expresión a un miembro del Congreso Nacional. Además de que ocurre eso, cuando en días pasados el señor Presidente del Senado, nos trajo la promesa del señor Ministro de la Gobernación, de que no se re-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Emítase Vale del Tesoro a Favor del INSS.

No. 37

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Emítase Vale del Tesoro a cargo del Tesoro Nacional, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la suma de Cinco Millones Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Córdobas con Veinte y Nueve Centavos (\$ 5,328,461.29), con vencimiento el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, devengando la suma del Vale el interés del cuatro por ciento (4%) anual pagaderos los intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubre el Aporte Estatal por el mes de marzo de 1978, que le corresponde al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Al valor total que conforme liquidación practicada por el Tribunal de Cuenta resultó de Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Quinientos Setenta y Un Córdobas con Veinte y Nueve Centavos (\$ 5,425,571.29), se aplica deducción por el mes de marzo de 1978, de la suma de Noventa y Seis Mil Ciento Diez Córdobas Netos (\$ 97,110.00) que corresponde a derechos Aduaneros por importaciones con-

signadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

Mejoras por la Aguadora de Managua en Terrenos del Estado

"No. 38

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario doctor Mauricio Romero García, a fin de que por medio de escritura pública, solicite y obtenga en el Registro Público de este Departamento, las minutas de las respectivas mejoras llevadas a cabo, por la Empresa Aguadora de Managua, en varios lotes de terrenos propiedad del Estado y destinados al servicio de dicha Empresa. Las mejoras a inscribirse son las siguientes:

- 1) Una caseta de clororinación de dos varas por cuatro, paredes, de bloque chilatepe, piso embaldosado techo de zinc con un valor de Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Córdobas (\$ 5,759.00). Una caseta de cuidador que mide diez varas por seis, de construcción de bloques de cemento, piso de ladrillo artificial, techo de tejas de zinc, servicios higiénicos e instalaciones de agua potable, aguas negras y luz eléctrica con un valor de Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Un Córdobas (\$ 43,191.00). Todo lo construido en un lote situado en el Barrio San Cristóbal, conocido como "PLANTEL SAN CRISTOBAL" de una hectárea de superficie, inscrito con el N° 45,898, Tomo 650, Folio 246, Asiento 1o., del Registro Público de este Departamento.
- 2) Una caseta para cuidador de cinco varas, paredes de bloque de cemento, techo de asbesto cemento, piso embaldosado con un valor de Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Seis Córdobas (\$ 17,996.00); Una caseta de servicio de clorinación de cuarenta varas de largo por cinco de ancho de construcción de bloque de cemento y concreto armado, techo de láminas de asbesto cemento y piso embaldosado con un valor de Ciento Cuarenta y Tres Mil

Novecientos Setenta y Un Córdoba (\$ 143,971.00) donde se encuentran instaladas dos bombas marca Worthington, modelo 11/2LLR-7, de tipo horizontal de ciento ochenta grados con una capacidad de setenta y cinco galones por minuto y doscientos pies de carga total y tres mil quinientos revoluciones por minuto, acopladas a un motor marca U.S. Electric Motors Tipo 215 - T de quince caballos de fuerza y tres mil seiscientos revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y amperaje operativo de veinte, con un arrancador tipo directo y un banco de transformadores de tres por veinticinco KVA, con un valor conjunto de ciento veintidós Mil Trescientos Diecisiete Córdoba (\$ 122,817.00); Una caseta de servicios higiénicos de cinco por cinco varas, paredes de bloques de cemento techo de Nicalit, piso de ladrillo de cemento con dos corredores e instalaciones propias de dicho servicio con un valor de Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Seis Córdoba (\$ 17,996.00). Una casa para oficina de seis por dieciocho varas, paredes de bloque, de cemento, piso de ladrillo artificial y techo Nicalit, con un valor de Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Córdoba (\$ 77,744.00). Pista de entrada y servicios de clorinación adoquinados con un valor de Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres Córdoba (\$ 9,933.00). Todo lo construido en un lote de terreno situado en la Comarca de Sabana Grande, conocido como "PLANTEL DE CLORINACION DE LOS POZOS MONCADA" que tiene una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados con treinta y dos centímetros de metros cuadrados, equivalente a tres mil seiscientos cincuenta y nueve varas cuadradas con noventa y tres centésimas de vara cuadrada de superficie, inscrito con el No. 64,367, Tomo 1,070, Folios 80 y 81, Asiento 1o., del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. Todo el predio está cercado con doce hilos de alambre de púas, postes de concreto y portón de hierro con un valor de Quince Mil Setecientos Cincuenta Córdoba. (\$ 15,750.00).

- 3) Ocho casetas de dos varas por cuatro varas construcción de bloques de cemento pilares y vigas de concreto armado, piso embaldosado, techo de zinc, con plataforma artierosiva de adocón con un valor de Cuarenta y Seis Mil Setenta Córdoba y Cincuenta Centa-

vos de Córdoba (\$ 46,070.50), donde se encuentran instaladas ocho bombas así: Seis bombas marca Floway; cinco de ellas tipo 14-DKH de modelo y de operación de tipo de Turbina vertical, con una capacidad de dos mil galones por minuto, con una carga total de cuatrocientos diez pies y un mil setecientos setenta revoluciones por minuto, acopladas a un motor marca General Electric, Tipo 6287-P20, de trescientos caballos de fuerza y un mil setecientos revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y un amperaje operativo de trescientos cuarenta y cinco, con arrancador de tipo de voltaje reducido y un banco de transformadores de seis por ciento sesenta y siete, equivalente a nueve por ciento KV A, y una modelo 10-DKH, tipo operativo de turbina vertical, con una capacidad de setecientos cincuenta galones por minuto, con una carga total de cuatrocientos ochenta pies y un mil setecientos setenta revoluciones por minuto, acoplada a un motor marca General Electric, Tipo B 405-TP 16 de ciento veinticinco caballos de fuerza y un mil setecientos setenta y cinco revoluciones por minuto con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y un amperaje operativo de ciento cuarenta y cuatro, con arrancador de tipo de voltaje reducido y un banco de transformadores de tres por cincuenta KVA, las seis con un valor conjunto de Tres Millones Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Seis Córdoba (\$ 3,040,766.00). Una bomba marca Jacuzzi modelo 12-YCA-12, tipo de Turbina Vertical, con una capacidad de un mil cincuenta galones por minuto y una carga total de cuatrocientos veinte pies y un mil setecientos sesenta revoluciones por minuto, acoplada a un motor marca U.S. motor de ciento cincuenta caballos de fuerza y mil ochocientos revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientas sesenta y un amperaje operativo de ciento ochenta, con arrancador tipo de voltaje reducido AT y un banco de transformadores de tres por cincuenta KVA, con un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Siete Córdoba (\$ 445,537.00); y una bomba marca Jacuzzi, modelo 10-MCA-9, tipo de turbina vertical, con una capacidad de quinientos galones por minuto y una carga total de cuatrocientos catorce pies y un mil setecientos sesenta revoluciones por minuto, acoplada a un motor marca U.S. motor de setenta y cin-

co caballos de fuerza y un mil ochocientas revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y un amperaje operativo de noventa y tres, con arrancador tipo de Voltaje reducido AT y un banco de Transformadores de tres por veinticinco KVA; con un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos treinta y Siete Córdoba (C 445,537.00); Una casa para oficina de doce varas de largo por seis de ancho con paredes de bloque de cemento, piso de ladrillo artificial, techo de zinc, servicios higiénicos e instalaciones de agua potable, aguas negras y luz eléctrica, con cuatro corredores enladrillados, ventanales de vidrio y de persianas, protegido con verjas de hierro con un valor de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Córdoba (C 55,531.00). Todo el predio cercado y dividido con doce hilos de alambre de púas y postes de concreto con un valor de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Córdoba (C 5,348.00) y dos portones de hierro con valor conjunto de Tres Mil Quinientos Córdoba (C 3,500.00). Todo lo construido e instalaciones en un lote de terreno situado en la Comarca de Sabana Grande, en el predio denominado La Calera, conocido como PLANTEL DE POZO MONCADA, con extensión de setenta y dos mil novecientos sesenta metros cuadrados, inscrito bajo el No. 28,521, Tomo 379, Folios 64 y 65, Asiento 3o. que fue puesto bajo la administración de la Empresa Aguadora de Managua conforme decreto número 25 de la Junta Nacional de Gobierno, publicado en "La Gaceta Número 217 del 25 de septiembre de 1972.

4. Dos tanques de acero de forma cilíndrica de ciento veintiséis mil galones de capacidad cada uno con un valor conjunto de Trescientos Cuarenta Mil Córdoba (C 340,000.00); Un tanque de acero de forma cilíndrica con capacidad de doscientos diez mil galones y con un valor de Doscientos Veinte Mil Córdoba (C 220,000.00); Dos casetas para bomba así: Una que mide tres varas de frente por seis varas de fondo con paredes de bloques de concreto, techo de zinc y piso embaldosado, con valor de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Siete Córdoba (C 12,957.00) y Una que mide seis varas de frente por doce varas de fondo con paredes de bloque de cemento techo de zinc y piso embaldosado, con valor de Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veinti-

nueve Córdoba (C 51,829.00); en donde se encuentran instaladas tres bombas marcas Worthintong, modelo 4LR-11, con turbina tipo horizontal de ciento ochenta grados, con una capacidad de novecientos galones por minuto y una carga total de trescientos cincuenta pies y tres mil quinientas sesenta revoluciones por minuto, acopladas a sus respectivos motores marca General Electric tipo 404, de TS, de ciento veinticinco caballos de fuerza y tres mil quinientas sesenta revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y un amperaje operativo de ciento cuarenta y siete, con arrancador de tipo de voltaje reducido AT, acopladora a un banco de transformadores de tres por cien KVA; con un valor conjunto de Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta Córdoba (C 50,540.00). Estando cerrado el terreno con malla ciclón fijada en tubos de hierro empotrados en muro de piedra cantera en parte y el resto con nueve hilos de alambre de púas con un valor de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Córdoba (C 3,659.00). Todo en un lote de terreno situado en la comarca de Ticomo, conocido como PLANTEL KILOMETRO NUEVE CARRETERA SUR, que mide doce varas por el Norte, y por el Sur trece varas por el Oriente y Occidente, inscrito bajo el No. 36,783, Tomo 498, Folios 72 y 73, Asiento 1o., y 2o., del Registro Público de este Departamento de Managua.

- 5) Dos tanques de acero de forma cilíndrica con capacidad de ciento veintiséis mil galones cada uno, con un valor conjunto de Trescientos Cuarenta Mil Córdoba (C 340,000.00); Dos casas para instalación de bombeo así: Una de cuatro varas de frente por ocho varas de fondo, con paredes de bloque de cemento, techo de zinc, piso embaldosado con valor de Veintitrés Mil Treinta y Cinco Córdoba (C 23,035.00) y una de dos varas de frente por cuatro de ancho con paredes de bloque de cemento piso embaldosado y techo de zinc con valor de Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Córdoba (C 5,754.00) donde se encuentran instaladas tres bombas así: Dos bombas marca Allis Chalmers, modelo G3 con turbina de tipo horizontal de ciento ochenta grados con capacidad de ciento cincuenta galones por minuto cada una y una carga total de doscientos setenta y cinco pies y tres mil quinientas revoluciones por minuto; acopladas cada una a un motor marca Allis-Chalmers, tipo

234U de veinte caballos de fuerza y tres mil quinientas revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de doscientos veinte y amperaje operativo de cincuenta, con arrancador tipo directo y un banco de transformadores de dos por quince KVA, con un valor conjunto de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ocho Córdobas (C\$ 37,408.00), estando cerrado todo el predio con malla de ciclón fija en tubos de metal empotrados en un muro de piedra con un valor de Siete Mil Ciento Cuarenta y Un Córdobas con Cincuenta Centavos (C\$ 7,141.59). Todo en un lote de terreno situado sobre la Carretera Interamericana Sur, conocido como PLANTEL KILOMETRO TRECE Y MEDIO CARRETERA SUR, que mide ochocientas setenta y cinco varas cuadradas, inscrito con el número 53,780, Tomo 802, Folios 190 y 191, Asiento 1o., Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua.

Arto. 2o.—Los honorarios y gastos que ocasione el otorgamiento de las respectivas escrituras y su inscripción en el Registro Público de este Departamento, serán pagados con fondos propios de la Empresa Aguadora de Managua.

Arto. 3o.—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas y especificaciones que estime pertinentes para los fines a que el presente Acuerdo se refiere.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Arquitecto Obtenido por Sr. Rodrigo A. Carrión

Reg. No. 2408 — R/F 494250 — C\$ 135.00

"Resolución No. 376. — Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Las nueve y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Rodrigo Antonio Carrión*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Arquitecto, obtenido en la Universidad de Tulane, en New Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, el día 15 de mayo de 1976,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o., de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Arquitecto, obtenido por el señor *Rodrigo Antonio Carrión*, en la Universidad de Tulane, en New Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, el día 15 de mayo de 1976. Asimismo declárase equivalente al Título de Arquitecto que expide el Estado Nicaragüense.
- 2.—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 23 de marzo de 1979. — *Maria Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio No. 113, Partida No. 345 del Libro de Registro de Nivel Superior el Título de Arquitecto, conforme Resolución Ministerial No. 376, del veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a favor de *Rodrigo Antonio Carrión*.

Managua, D. N., 28 de marzo de 1979.

Hercilia Sieza Granera, Jefe de la Sección de Registro de Títulos y Arriendos.

Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srita. Fátima del Carmen Martínez G.

Reg. No. 2440 — R/F 523324 — C\$ 75.00

No. 156—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a la señorita *Fátima del Carmen Martínez Gutiérrez*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Ni-

caragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Fátima del Carmen Martínez Gutiérrez*, el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndense Títulos de Maestra de Educación de Ciclo Básico en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales a Sritas. Celia Arostegui G. y Maritza Dormus Reyes

Reg. No. 2427 — R/F 523138 — \$ 75.00

No. 42—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide se extienda el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales, a la señorita *Celia Arostegui Guevara*, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Celia Arostegui Guevara*, el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*,

Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 2428 — R/F 523139 — \$ 75.00

No. 96—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales, a la señorita *Maritza Dormus Reyes*, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Maritza Dormus Reyes*, el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Español y Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamento del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Nómbrese Asesor de Administrador del Aeropuerto "Las Mercedes"

No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Sub-Teniente G.N., *Ramón H. Santamaría*, como Asesor del Administrador del Aeropuerto Internacional Las Mercedes.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y lo desempeñará Ad-Honorem.

3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 26 de marzo de 1979. — (f) *A. Somoza D.*, Presidente de la República. — (f) *Guillermo Noguera Z.*, Mayor General GN. Ministro de Defensa.

Reg. No. 2163 — R/F 491965 — \$200.00

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.**ESTADO DE CONDICION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****A C T I V O**

Fondos Disponibles	\$ 24.075,116
Colocaciones (Neto)	336.244,913
Intereses Acumulados por Recibir	5.866,109
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	3.470,294
Otros Activos	20.077,751
Total Activo	\$ 389.734,183

P A S I V O

Obligaciones por Ahorro	\$ 256.492,495
Obligaciones a Corto Plazo	76.009,052
Obligaciones a Largo Plazo	39.954,205
Total Pasivo	\$ 372.455,752
Capital y Reservas	17.278,431
Total Pasivo, Capital y Reservas	\$ 389.734,183

Federico Picado D.,
Contador.

Edgar Ahlers P.,
Gerente General.

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.**ESTADO DE UTILIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****P R O D U C T O S**

Intereses Devengados	\$ 43.335,965
Comisiones Devengadas	2.139,515
Otros Productos	3.994,069
	\$ 49.469,549

G A S T O S

Gastos por Intereses	\$ 33.397,880
Gastos Generales y Administrativos	11.101,179
Gastos de Promoción	4.392,232
Otros Gastos	509,425
	\$ 49.400,716
Utilidad Neta	\$ 68,833

Federico Picado D.,
Contador.

Edgar Ahlers P.,
Gerente General.

Reg. No. 2336 — R/F 493296 — 1/2 — \$200.00

AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

SUCURSAL EN NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
<i>Inversiones</i>	€ 14.602,451.31	<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>	€ 17.130,921.07
a) <i>Inversiones y Valores</i>	€ 9.042,900.00	a) <i>Reservas de Seguro de Vida</i>	€ 13.229,475.00
b) <i>Préstamos y Descuentos</i>	2.238,463.11	b) <i>Reservas para Siniest. Pend.</i>	3.464,470.00
c) <i>Depósitos de Ahorro y a Plazo</i>	2.614,423.52	c) <i>Reservas para Previsión</i>	436,976.07
d) <i>Bienes Inmuebles</i>	706,664.68		
<i>Disponibilidades</i>	€ 116,318.99	<i>Obligaciones Contraactuales</i>	€ 797,607.74
<i>Reservas a Cargo de Reaseg. Reaf.</i>	1.648,639.00	<i>Acreedores Varios</i>	360,158.75
<i>Instituciones de Seguro y Fianzas</i>	803,281.99	<i>Total Pasivo</i>	€ 18.288,687.56
<i>Deudores Varios</i>	1.793,135.61		
<i>Mobiliario y Equipo</i>	458,416.11		
<i>Otros Activos</i>	15,000.00		
<i>Cargos Diferidos</i>	58.359.52		
<i>Total Activo</i>	€ 19.495,602.53		

CAPITAL Y RESERVAS

<i>Capital</i>	750,000.00
<i>Reservas de Capital</i>	456,914.97
<i>Total Pasivo y Capital</i>	€ 19.495,602.53

Rosa de Romero,
Contador.

Mauricio J. Ruiz R.,
Gerente.

Reg. No. 2337 — R/F 493296 — 2/2 — ₡120.00

AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

SUCURSAL EN NICARAGUA

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**

Ingreso por Primas	
Ingreso Neto de Primas	₡ 10,182,661.62
Menos:	
Primas por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	1,434,085.62
Primas Retenidas	₡ 8,748,576.00
Variación de Reservas por Retenciones	
Total Variación	2,897,437.64
Margen para Siniest. y Gtos. Operac.	₡ 5,851,138.36
Costo de Siniestralidad	
Siniestralidad Neta	5,551,122.15
Menos:	
Neto Recuperado por Reaseg. y Reaf.	2,065,000.00
Costo de Siniestralidad por Retención	₡ 3,486,122.15
Margen para Gastos Operacionales	₡ 2,365,016.21
Gastos Operacionales	
Gastos Netos Operacionales	5,350,989.76
Utilidad (Pérdida) Operacional	(₡ 2,985,973.55)
Productos y Gastos Financieros	
Productos Financieros	1,103,286.85
Gastos Financieros	34,015.57
Productos Netos Financieros	₡ 1,069,271.28
Utilidad (Pérdida)	(₡ 1,916,702.27)
Otros Productos y Gastos	
Otros Productos Netos	34,045.23
Pérdida Neta	(₡ 1,882,657.04)

Rosa de Romero,
Contador.Mauricio J. Ruiz R.,
Gerente.**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio****Solicitud de Exoneración de
Impuestos Fiscales a Industria
Porcina Centroamericana, S. A.**

Reg. No. 2297 — R/F 493169 — ₡ 472.00

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

Dirección General de Industrias

En fecha doce de marzo del presente año, la firma INDUSTRIA PORCINA CENTROAMERICANA, S. A. (INPORCESA), formalizó su solicitud de Protección Industrial en base a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, para que se le otorgue clasificación como Industria Existente del Grupo "A", equiparada con su similar "J. D. MORALES, S. A." (DELMOR), para lo cual ha proporcionado la siguiente información:

1.—Nombre, Nacionalidad y Domicilio

"Industria Porcina Centroamericana, S. A." (INPORCESA) Nicaragüense, con domicilio en el Departamento de Managua.

2.—Actividad y Artículos a Producir

Elaboración de Embutidos de toda clase: carne de ganado porcino, fresca, refrigerada o congelada, en cortes o no, y alimentos balanceados para animales.

3.—Artículos que pretende Importar

Maquinaria y Equipo:	F. Arancelaria
Trampa para cerdos	716-13-12
Jaula de retención	"
Elevador	"
Tanque-escaldadora	"
Depiladora	"
Mesa para enganchar cerdos	"
Plataforma para la afeitada	"
Gabinete para lavar cerdos	812-03-00
Mesa automática para inspeccionar vísceras	716-13-12
Plataforma para eviceración e inspección	"
Mesas para separación	"
Mesa para limpiar tripas	"
Mesa para lavar menudos	716-13-12
Lavadora para grasas	812-03-00
Lavadora de tripas	"
Lavabos esterilizadores	"
Sierra eléctrica	716-15-04
Báscula de rieles	716-13-10

<i>Máquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Carro para ganchos	716-02-00
Carro para deshechos	"
Carro para ganchos	"
Carro de volteo	"
Carro con bandeja para menudos	"
Tronchadora 150 libras de capac.	"
Máquina para inyectar salmuera	"
Cuarto ahumador	716-13-12
Desollador para jamones y tocino	"
Máquina embutidora	"
Ganchos	699-07
Mezcladora	716-13-12
Carros para ahumador	716-02-00
Cuchillos para deshuesar	699-17-01
Atadora	716-13-12
Afilador de cuchillos	"
Juegos de herramientas y equipo de sacrificios y desmembración	699-12-03
Sierra de mano	716-04-00
Hojas para las sierras	"
Ganchos para el deshuese	699-07
Palas de aluminio	716-13-12
Perchas para tocino	"
Termómetros	861-09-01
Mesa para empacar	716-13-12
Prensas para tocino	"
Lasqueadora semi-automática	"
Báscula de piso	716-13-10
Máquina para empacar al vacío	716-13-12
Moldes para jamones cocidos	"
Bomba para la máquina de empacar	716-13-04
Báscula de mesa	716-13-10
Marmita para manteca	716-13-12
Tanque para cocer jamones	"
Aturdidor eléctrico para cerdos	"
Grilletes para cerdos	"
Caldera de 40 y 100 B. H. P.	711-01-00-01
Sistema de retorno condensado	716-13-12
Sistema de rieles	"
Unidades de refrigeración	716-12-01
Compresores	716-13-04
Cuartos fríos	716-12-01
Tanques galvanizados	699-21
Silos y sus accesorios	699-21-01
Elevadores de granos	716-03-03
Máquinas secadoras	716-13-01
Selladoras	716-13-08
Motores eléctricos	721-01-02
Molino de martillo	716-13-11
Mezcladora de granos	712-02-02
Desgranadora	"
Prelimpiadora de granos	712-02-02
Transportador de bandas	716-03-03

<i>Máquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Máquina clasificadora de granos	712-02-08
Tanque de agua	699-21-02
Secadora de granos	712-02-02
Melazadoras	716-13-11
Empacadora	716-13-08
Cosedora de sacos	"
Romana de plataforma	716-13-10

<i>Materia Prima</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Harina de Soya	055-04-04
Sulfato Ferroso	511-09-18
D c - Metionina (Aminoácidos)	541-09-07
Desinfectantes, insecticidas y otros	599-02-00
Vitaminas y minerales	541-01-00
Nitrofuranos	541-09-07
Harina de pescado	081-04-00
Productos veterinarios diversos	541-09-07
Sueros y vacunas para uso veterinario	541-02-00

Se hace la presente publicación a efecto de que en el plazo de un mes calendario, cualquier persona que se estime con interés legítimo pueda objetar la solicitud y oponerse al otorgamiento de los beneficios correspondientes de la empresa en referencia. — (f) *Sergio García V.*, Director General de Industrias.

2 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2111 — R/F 490526 — Valor \$ 45.00
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:
"VINISAN"

Clase 5.

Presentada: 8 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2112 — R/F 490529 — Valor \$ 45.00
Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica, española, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"BUTILOPAN"

Clase 5.

Presentada: 31 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2114 — R/F 490527 — Valor \$ 45.00
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"QUITADOL"

Clase 5.

Presentada: 8 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2060 — R/F 442473 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca comercio:

"U L T R E X"

Clase 8.

Presentada: 1 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2090 — R/F 490947 — Valor \$ 45.00
Róger Argeñal Arauz, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"SALINAS EL CARMEN"

Clase 30.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2096 — R/F 491170 — Valor \$ 90.00
Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yali Molina, solicita registro marca fábrica:

"B A M B I N O"

Clase 25.

Presentada: 2 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2106 — R/F 491022 — 1/2 \$ 45.00
Rohm and Haas Company, estadounidense, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"S L A S H"

Clase 5.

Presentada: 21 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2420 — R/F 494099 — 1/4 \$ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"JOHNSON"

No. 10,512

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2421 — R/F 494099 — 2/4 \$ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"MODEPS"

No. 6,327

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2422 — R/F 494099 — 2/4 \$ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"TEK"

No. 6,330

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2423 — R/F 494099 — 4/4 \$ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"BAND—ITA"

No. 6,328

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2141 — R/F 442717 — 1/15 \$ 45.00
General Mills, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BETTY CROCKER"

No. 9,652

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2142 — R/F 442717 — 2/15 \$ 45.00
General Mills, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BETTY CROCKER"

No. 9,652

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2107 — R/F 491022 — 2/2 \$ 45.00
Massalin & Celasco, S.A.C.I., Argentina, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca:

"COLORADO"

No. 20,318

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2074 — R/F 442813 — 2/2 \$ 90.00
Richardson Merrell Interamericas, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"CLARAPIEL"

No. 21,675

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2113 — R/F 490528 — Valor \$ 30.00
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:

"SINTOS"

No. 19,732

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1994 — R/F 442509 — 9/11 \$ 45.00
Merck & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"AMPROL PLUS"

No. 19,928

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1995 — R/F 442509 — 10/11 \$ 45.00
Merck, & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MERUVAX" No. 20,084
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1996 — R/F 442509 — 11/11 \$ 45.00
Merck, & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MERMI X" No. 20,170
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1931 — R/F 441996 — 1/15 \$ 45.00
Valmont, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"OGILVIE" No. 18,503
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1932 — R/F 441996 — 2/15 \$ 45.00
Roussel-Uclaf, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ORATRICYL" No. 19,117
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Señal de Propaganda

Reg. No. 2051 — R/F 442473 — 1/10 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro señal de propaganda:

"GANES NUEVO CON ACCION ESPUMANTE MEJORADA"

Presentada: 18 enero 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 2093 — R/F 491172 — Valor \$ 135.00
Centro de Distribución, Sociedad Anónima (CEDISA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Yali Molina, solicita registro nombre comercial:

"CENTRO DE DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado a distribución productos industriales, elaborados o semi-elaborados, fabricación, distribución y venta o al detalle de toda clase de artículos industriales, elaborados o semi-elaborados y distribución de materia prima.*

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2095 — R/F 491171 — Valor \$ 135.00
Centro de Distribución, Sociedad Anónima (CE-

DISA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Yali Molina, solicita registro nombre comercial:

"CEDISA"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado a distribución productos industriales, elaborados o semi-elaborados, fabricación, distribución y venta al por mayor o al detalle de toda clase de artículos industriales elaborados o semi-elaborados y distribución materia prima.*

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

ICADESA

AVISOS DE SUBASTA

Reg. No. 2432 — R/F 523512 — Valor \$ 75.00
A las 10:00 a. m. del día 23 de abril 79, en oficinas de ICADESA, ubicada en Managua, km. 6½ Carretera Norte 500 mts. al Sur, serán vendidos en pública subasta los bienes depositados por Agrícola H. Chamorro, S. A., que representan los certificados de depósitos siguientes:

C/D No. 3482 Valor Estimado

103 bidones de herbicida

13 llantas de varios números

118 kilos Dipel

\$ 96,358.67

C/D No. 3483

350 bidones de herbicida

\$ 249,340.39

C/D 3484

Repuestos para maquinaria

agrícola

No. 29,884.36

C/D No. 3485

8 tubos de varios números

349 llantas de varios números

\$ 107,656.95

C/D No. 3486

38 llantas de varios números

235 cajas de repuestos para

maquinaria agrícola

\$ 125,989.93

Ejecutante: Citibank, N.A., tenedor de los respectivos bonos de prenda.

Base de la postura: El valor estimativo de los bienes o en su defecto el que cubra adeudos por servicios de almacén y el importe del bono de prenda, los que deben ser de contado.

ICADESA

Carlos Alvarado,

Gerente General.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2431 — R/F 385496 — Valor \$ 225.00

Diez de la mañana del veinticuatro de abril próximo, local este Juzgado, subastará finca rústica, denominada La Flor, ubicada en la comarca Los Tacanites, jurisdicción del Muelle de los Bueyes del Departamento de Zelaya, compuesta de dos lotes contiguos: a) de trescientas hectáreas de superficie; limitado: Norte, finca de Santos Cantillano; Sur, Celestino Castillo; Este, Asunción Talavera; y Oeste, Eloy Candray; y b) lote de doscientas manzanas de superficie; limitado: Oriente, Heriberto Hernández; Poniente, Nicolás Reyes; Norte, Ruperto Candrena; y Sur, Oscar Candray.

Base de la subasta: Ciento Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis Córdobas con Cincuenta Centavos, más intereses, comisiones y costas de ejecución.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Juigalpa, a los señores José Antonio y Eliseo Solís Duarte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 1

Reg. No. 2429 — R/F 385567 — Valor ₡ 225.00

Nueve de la mañana, veintiséis de abril próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica, denominada El Número Uno, compuesta de doscientas hectáreas de superficie, ubicada en Los Tacanites, jurisdicción del Muelle de los Bueyes, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Gregorio Maliaños y Nieves Moreira; Sur, Ulises León; Este, Rafaela Calero; y Oeste, Lorenzo Mendoza.

Base de la subasta: Siete Mil Ciento Diez Córdobas con Sesenta y Cinco Centavos de principal más intereses corrientes y moratorios, más comisiones y costas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Juigalpa a Rafaela Villegas Guevara.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. Acoyapa, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 1

Reg. No. 2219 — R/F 385462 — Valor ₡ 225.00

Nueve de la mañana, próximo lunes 27 de abril, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, situada en Villa Somoza, compuesta de treinticinco varas por todos sus cuatro flancos, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y solar de Emiliano Duarte; Sur, calle enmedio, casa y solar de Rafaela Sequeira; Oriente, Juan López; y Oeste, Alejandro Miranda, calle enmedio; e inscrita con número cinco mil trescientos ochentitatu, Asiento cuarto, Folio ciento quince, Tomo ochenta y dos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público del Departamento de Chontales.

Base de la subasta: Cincuenticinco Mil Trescientos Cuarenta Córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Guillermo Guerra Molina.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. Acoyapa, uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Alejandro Meza Morales, Juez de Distrito de Acoyapa. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

3 1

Reg. No. 2443 — R/F 523189 — Valor ₡ 270.00

Once de la mañana, diecinueve abril corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble ubicado kilómetro trece y medio carretera a Jiloá, compuesta de un lote de terreno de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Oriente carretera enmedio Sonido Industrial S. A., y en parte Compañía Pallais, Lewis, Galindo y Cia. Ltda.; Occidente, Finca de la misma Sociedad Pallais Lewis Galindo y Cia. Ltda.; Sur, Carretera a Jiloá y terrenos de la Sociedad Pallais Lewis Galindo y Cia. Ltda.; y Norte, en parte con terrenos de Pallais Lewis Galindo y Cia. Ltda. y en parte con terrenos de Sonido Industrial, S. A., conteniendo edificaciones propias de fábrica Metalúrgica, inscrito bajo número cincuenta y un mil ochenta, Tomo setecientos cincuenta y cuatro, Fo-

los doscientos setenta y dos y doscientos setentitres, Asiento Primero, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, este Registro Público.

Base de la subasta: Doscientos Ochenta Mil Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Extrucciones Centroamericanas, S. A.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentinueve. — Once de la mañana. — Lineado: cincuenta. Vale. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez. — Carlos J. Ramos G., Secretario.

3 1

Reg. No. 2457 — R/F 353103 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veinticinco abril, subastánse, doscientas manzanas, comarca San Antonio, Camoapa.

Ejecuta: Bartolo Fernández a Tomás Fernández.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veintiséis marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2474 — R/F 523928 — Valor ₡ 180.00

Doce meridiana del diecisiete de abril corriente año, subastaráse en el local de este despacho, finca rústica, ubicada en jurisdicción de San Marcos, Departamento de Carazo, comprendida dentro los siguientes linderos: Norte, Ramón Rodrigo Carrión; Sur, Sucesión del General Anastasio Somoza; Poniente, Sucesión de Anastasio Somoza; Oriente, Ramón Rodrigo Carrión. Inscrita con el No. 6,671, Asiento Segundo, Folio 124, Tomo 167, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Carazo.

Se oyen posturas, estricto contado.

Base de la subasta: Cien Mil Córdobas.

Ejecuta: FIA a Sucesión de Anita Carrión de Montealegre.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2338 — R/F 425670 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, diecinueve abril entrante, subastaráse al martillo, microbús marca Nissan, color blanco con verde, con seis llantas, placa N° 331-87. Valorado en Siete Mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Gustavo Casco a Francisco Casco.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinte marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Secretario.

Es conforme con su original.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticuatro marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Reg. No. 2425 — R/F 501690 — Valor ₡ 45.00

Once de la mañana del diez y ocho de abril corriente año, local de este Juzgado, subastaráse, propiedad situada en El Realejo, Departamento de Chinandega, teniendo los siguientes linderos: Norte, mediando calle Avelino Salmerón; Sur, Juan Ramón Lara; Oriente, Juan Ramón Lara; y Poniente, mediando calle, Julia Velásquez; no está registrada.

Ejecuta: Josefa Herrera viuda de Galeano a Angela Ortega vda. de Meza.

Base de la subasta: ₡ 15,000.00

Postura: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de León, a las doce y treinta minutos de la tarde del veintiocho de marzo de mil novecientos se-

tenta y nueve. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Ante mí: María Nora Reyes S., Secretaria. 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2321 — R/F 479086 — Valor \$ 45.00 Miguel Trujillo, solicita supletorio, tres manzanas, Trinidad; Oriente, camino enmedio, Salvador Martínez; Occidente, Luisa Vidaurre; Norte, Fausto Trujillo; Sur, Luisa Vidaurre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estel, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 2322 — R/F 479085 — Valor \$ 45.00 Herminia Vidaurre, solicita supletorio, quince manzanas, La Trinidad; Oriente, Luisa Vidaurre; Occidente, Fausto Trujillo; Norte, Celestino Rodríguez; Sur, Elías Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estel, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 2323 — R/F 479087 — Valor \$ 45.00 Juan Alberto Vidaurre, solicita supletorio, veintidós manzanas, Trinidad; Oriente, Luisa Vidaurre; Occidente, Luisa Vidaurre, Lucila Rivera; Norte, Alejo Blandón, otro; Sur, Julio Obando.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estel, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 2324 — R/F 479257 — Valor \$ 45.00 Francisco Vidaurre, solicita supletorio, veinte manzanas, Trinidad; Oriente, Fausto Trujillo; Occidente Cándido Laguna, otro; Norte, Juan Alberto Vidaurre, otro; Sur, Antonia Aguirre, otro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estel, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 2324 -A — R/F 479256 — Valor \$ 45.00 Fausto Trujillo, solicita supletorio, veinte manzanas, La Trinidad; Oriente, Herminia Vidaurre; Occidente Juan Francisco Vidaurre; Norte, Fausto Trujillo; Sur, Dionisio Dávila.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estel, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 2376 — R/F 486581 — Valor \$ 45.00 Waldestrudis Chavarría, solicita supletorio, predio urbano, Paz Centro; linda: Norte, Facundo Romero; Sur, Eusebia Romero; Este, Ernestina Chavarría; Oeste, Rodolfo Romero.

Opónganse.

Juzgado Local La Paz Centro, veinticuatro de mayo de mil novecientos setentiocho. — Juan Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2373 — R/F 409076 — Valor \$ 45.00 Leopoldina Martínez, solicita título, rústica, El Zorral, Altigracia, dos manzanas; Oriente, San Ubence; Sur, José González; Poniente, Lava; Norte, José González.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, veintidós marzo mil

novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2372 — R/F 409075 — Valor \$ 90.00 Gerardo Barrios, solicita título rústico, Altigracia, a) Dos manzanas, Oriente, Jesús Espinoza; Poniente, Blanca de Ghittis; Norte, Cementerio; Sur, Blanca de Ghittis; b) Manzana tres cuartos; Oriente, Miguel Solano; Poniente, Justo Alvarez; Norte, Blanca de Ghittis; Sur, Peña Municipal; c) Tres manzanas; Oriente, Luis Trigueros; Poniente, Francisco Barrios; Norte, Juan Paizano; Sur, Gerardo Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, veintidós marzo mil novecientos setentinueve. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2371 — R/F 409077 — Valor \$ 45.00 Antonio Díaz, solicita título, rústica, Altigracia, cuatro manzanas; Oriente, Santiago Salvatierra; Poniente, Félix Díaz; Norte, Jacoba Alemán; Sur, Eulogio Irigoyen.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, Rivas, veintidós marzo mil novecientos setentinueve. — Gladys Torres, Secretaria.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2129 — R/F 3654 — \$ 30.00

Nicolás Cruz Mendieta, solicita declararse único y universal heredero de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunto hermano Gerardo Cruz Mendieta.

Interesado, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Diriamba, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Milcíades Reyes Delgadillo. 1

Reg. No. 2131 — R/F 365490 — \$ 30.00

Laura Mendieta Parrales de Umaña, cesionaria derechos hereditarios de Miguel Angel Gutiérrez y Luz Meza de Gutiérrez, solicita declararse heredera, bienes, derechos y acciones dejados por Elba Gutiérrez Meza.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Diriamba, a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Milcíades Reyes Delgadillo. 1

Reg. No. 2426 — R/F 494644 — \$ 30.00

Pedro González Quintero, solicita declararse heredero, bienes su padre Fidel González López, conocido también Fidel Hernández González.

Opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, catorce marzo, mil novecientos setenta y nueve. — Las cuatro de la tarde. — Marcio Alvarez Cano, Secretario. 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.